



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 3336-24

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Sergio Vioque Cristin
Elías Tirado Bejarano
Maria Jesus Regalón Ranchal

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

En sesión organizada telemáticamente, siendo las veinte horas del día 24 de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dº. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia, invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 9 de octubre de 2024 (Gex 3128-24). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de octubre de 2024; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Solicitud licencia obras reforma y ampliación almacén CI Empedrada, 33 José Obejo Rodríguez (Gex 1779-2024). Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud así como de los informes emitidos respecto de la misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por José Obejo Rodríguez, (GEX 1779-24) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas con fecha de 27 de mayo de 2024 (Expte. 59240112PC/1), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente. El informe indicado se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

- | | | |
|----|---|--|
| a) | Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Suelo Urbano Zona Casco Antiguo |
| b) | Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Reforma y ampliación de almacén |
| c) | Presupuesto de ejecución material.... | 9.491,03 € |
| d) | Emplazamiento y situación..... | Empedrada, 33 |
| | Referencia catastral..... | 6550801UH4565S0001WP |
| | Coordenadas UTM | Constan en el expediente |
| e) | Nombre o razón social del promotor.. | José Obejo Rodríguez |
| f) | Técnico autor del proyecto..... | Rosa M^a Torralbo Cobos |
| | Dirección facultativa de las obras..... | Rosa M^a Torralbo Cobos |
| g) | Plazos para el inicio y la terminación. | Un (1) año – Tres (3) años |
| | Posibilidad de solicitud de prórroga.... | Sí |
| h) | Informes y autorizaciones | |

1) Técnico:

- **Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 11 de octubre de 2024 (Rfa. PE.30511.24.U42).**

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- Solicitud licencia obras ejecución nave garaje CI Iglesia, 21 Antonio Torralbo Vaquero (Gex 1973-2024). Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud, así como de los informes emitidos respecto de la misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Antonio Torralbo Vaquero, (GEX 1973-24) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid con fecha de 26 de julio de 2024 (Expte. 202404024), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente. El informe indicado se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

- | | | |
|----|---|---|
| a) | Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo |
| b) | Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Nave para garaje |
| c) | Presupuesto de ejecución material.... | 18.560,96 € |
| d) | Emplazamiento y situación..... | Iglesia, 21 |
| | Referencia catastral..... | 6148310UH4564N0001RI |

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

- Coordenadas UTM** No constan en el expediente
- e) **Nombre o razón social del promotor..** **Antonio Torralbo Vaquero**
- f) **Técnico autor del proyecto.....** **Miguel Redondo Sánchez**
Dirección facultativa de las obras..... **Miguel Redondo Sánchez**
- g) **Plazos para el inicio y la terminación.** **Un (1) año – Tres (3) años**
Posibilidad de solicitud de prórroga.... **Sí**
- h) **Informes y autorizaciones**

1) Técnico:

- **Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 14 de octubre de 2024 (Rfa. PE.37260.24.U41ANEXO).**

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- **Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches**

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

4º.- Solicitud licencia ejecución canalización telecomunicaciones en término municipal Avatel Telecom, S.A. (Gex 2099-2024). Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud, así como de los informes emitidos respecto de la misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Avatel Telecom, S.A., (GEX 2099-24) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación, el primero de los cuales se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

| | |
|---|--|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Suelo no urbanizable superficies forestales, naturales y de carácter rural |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Ejecución de canalización de telecomunicaciones |
| c) Emplazamiento y situación..... Referencia catastral..... | Término municipal de Pedroche Todas |
| d) Nombre o razón social del promotor.. | Avatel Telecom, S.A. |
| e) Técnico autor del proyecto..... Dirección facultativa de las obras..... | Sergio Rico Gutiérrez Sergio Rico Gutiérrez |
| f) Plazos para el inicio y la terminación. Posibilidad de solicitud de prórroga.... | Un (1) año – Tres (3) años Sí |
| g) Informes y autorizaciones | |

1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 1 de octubre de 2024 (Rfa. PE.41790.24.U36).

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- En el caso de edificaciones aisladas en situación de asimilado a fuera de ordenación sólo resulta procedente el acceso al suministro de servicio de telecomunicaciones mediante red de fibra óptica cuando aquellas edificaciones hayan obtenido previamente la declaración municipal del reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación, y siempre que para dicho acceso no se requieran más obras que las de acometida.
- La aprobación del proyecto no exige de la obtención de las preceptivas autorizaciones de ocupación de dominio público. Según se indica en el proyecto, en la memoria del proyecto se indica que el trazado de la infraestructura de telecomunicaciones que se pretende discurre por caminos y carreteras de uso público. Será necesario solicitar a las administraciones afectadas, la autorización para uso de dicho dominio público.
- Conforme a la GICA y según la nueva regulación mediante la Ley 3/2014 de 1 de octubre, el control medioambiental de las redes cableadas queda sujeto a la Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable, según se establece en el anejo I categoría 107.
- *Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches*

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la sociedad interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

5º.- Solicitud licencia proyecto ampliación línea aérea media tensión a 15 kv de doble circuito camino de la Virgen de Luna Inpecuarias Pozoblanco, S.L. (Gex 2818/2024). Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud, así como de los informes emitidos respecto de la misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Inpecuarias Pozoblanco, S.L., (GEX 2818-24) para la ejecución de las obras a las que se refiere el

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación, el primero de los cuales se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

| | |
|---|--|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Suelo no urbanizable superficies forestales, naturales y de carácter rural |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Ampliación línea aérea MT de 15 Kv |
| c) Emplazamiento y situación..... Referencia catastral..... | Termino municipal de Pedroche Todas |
| d) Nombre o razón social del promotor.. | Inpecuarias Pozoblanco, S.L. |
| e) Técnico autor del proyecto..... Dirección facultativa de las obras..... | Miguel Redondo Sánchez Miguel Redondo Sánchez |
| f) Plazos para el inicio y la terminación. Posibilidad de solicitud de prórroga.... | Un (1) año – Tres (3) años Sí |
| g) Informes y autorizaciones | |

1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 15 de octubre de 2024 (Rfa. PE.47743.24.U42).

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la sociedad interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

6º.- Solicitud licencia obras sustitución de cubierta almacén CI Real, 7 Pedro Gómez Gómez (Gex 3015-2024). Seguidamente, a la vista de la correspondiente solicitud, así como de los informes emitidos respecto de la

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Pedro Gómez Gómez, (GEX 3015-24) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Sin visado con fecha de (Expte.), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente. El informe indicado se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

| | |
|---|------------------------------------|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Suelo Urbano Zona Casco Antiguo |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Sustitución de cubierta de almacén |
| c) Presupuesto de ejecución material.... | 5.238,44 € |
| d) Emplazamiento y situación..... | Real, 7 |
| Referencia catastral..... | 6353705UH4565S0001LP |
| Coordenadas UTM | Constan en el expediente |
| e) Nombre o razón social del promotor.. | Pedro Gómez Gómez |
| f) Técnico autor del proyecto..... | Ana Belén Gómez Martínez |
| Dirección facultativa de las obras..... | Ana Belén Gómez Martínez |
| g) Plazos para el inicio y la terminación. | Un (1) año – Tres (3) años |
| Posibilidad de solicitud de prórroga.... | Sí |
| h) Informes y autorizaciones | |

1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 21 de octubre de 2024 (Rfa. PE.48605.24.U42).

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- Según art. 140.3. de la LISTA, en toda solicitud de licencia y en la resolución de su concesión deberá constar debidamente georreferenciada la actuación de que se trate, expresando, en su caso, las coordenadas UTM de la superficie a ocupar por las edificaciones, instalaciones o del perímetro de cada una de las fincas resultantes de la actuación pretendida.
- *Debido a que se trata de un proyecto básico, en la resolución de concesión de la licencia debe indicarse que, antes del inicio de la obra, es necesario presentar proyecto de ejecución visado conforme al artículo 2 del Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, y el certificado de concordancia, conforme al art. 310 del Reglamento de desarrollo de la LISTA.*
- *No se aportan las coordenadas UTM.*
- *La licencia no significa la legalización de la edificación existente.*
- *Según el artículo 122 del PGOU de Pedroche, la cubierta será inclinada de teja. En este caso no especifica el material. No obstante, es recomendable que en la zona donde se localiza la actuación y el uso asistencial de la misma, se coloque teja cerámica.*
- *Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches*

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

7º.- ASIMILADOS AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN CARMEN M^a ROSARIO CAÑETE GÓMEZ PARAJE PEÑA ALTA 5-38: RECONOCIMIENTO, EN SU CASO (GEX 2973-24). En primer lugar se trata l urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de las sesión. Por unanimidad se ratifica la urgencia.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se somete a la

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

consideración de los presentes el expediente instruido a instancia de la persona que se dirá, a la vista del cual y tras un detenido análisis sobre su contenido, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- DECLARAR que en el inmueble propiedad de Carmen M^a Cañete Gómez, sito en paraje Peña Alta (5-38) de esta localidad (GEX 2973-24) con Referencia Catastral: 14051A005000380000RF, que está registrada con el número de finca 2580 en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco se llevaron a cabo obras de construcción de unas edificaciones destinadas a vivienda y almacén sin licencia urbanística, que fueron terminadas hace más de 20 años, habiendo transcurrido por tanto el plazo de seis años previsto para adoptar medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado en él. Los inmuebles enumerados constan descritos en el informe técnico realizado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 16 de octubre de 2024 (Rfa. PE.48080.24.U101) emitido respecto de las mismas, que se considera, además, parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

Segundo.- Su régimen jurídico es el establecido en el planeamiento urbanístico vigente.

Tercero.- Según la documentación obrante en el expediente, las edificaciones reúnen las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso. Sólo podrán realizarse en el inmueble obras de conservación necesarias para el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad de los inmuebles

Cuarto.- No consta en este Ayuntamiento ningún procedimiento penal ni de protección de la legalidad urbanística que afecte a este inmueble y a las

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

demás condiciones que deba sujetarse la construcción.

Quinto.- Esta declaración de reconocimiento será título suficiente para la contratación de servicios con empresas suministradoras de acuerdo a la utilización del inmueble. Los suministros a prestar serán sólo los servicios básicos necesarios para asegurar el uso a que está destinada la edificación. Sólo podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes.

Sexto.- COMUNICAR, en su caso, la presente declaración al Registro de la Propiedad a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria.

Séptimo.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

8º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac). A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único. - APROBAR la relación de fecha 24 de octubre de 2024 y las facturas correspondientes a las siguientes operaciones 2024/008311 a 2024/008838 de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe líquido de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMO (86.145,57 €).

9º.- Ruegos y preguntas (Rof). Iniciado el punto del orden del día no se hace ninguna manifestación por parte de los presentes.

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

CA2C 826D C0A5 1894 DEFC



CA2C826DC0A51894DEFC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 06-11-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 08-11-2024